



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0067-2019-UNAP

Iquitos, 10 de enero de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 0004-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 10 de enero de 2019, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de resolución decanal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 1088-2018-FCEH-UNAP, del 31 de diciembre de 2018, en la que resuelve ratificar, en el cargo de director de la Unidad de Postgrado de la mencionada facultad, a don Juan de Dios Jara Ibarra, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Estadística, contados a partir del 01 al 31 de enero del 2019;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 1088-2018-FCEH-UNAP**, del 31 de diciembre de 2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“Ratificar, en el cargo de **director de la Unidad de Postgrado** de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Estadística, contados a partir del **01 al 31 de enero del 2019**, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta

SECRETARIO GENERAL